

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta de Don Eduardo Baeza, Calle Real, número 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

**Miércoles 30 de Diciembre.**

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

|             |                           |        |
|-------------|---------------------------|--------|
| EN SEGOVIA. | { Por un mes. . . . .     | 10 rs. |
|             | { Por tres meses. . . . . | 25     |
| FUERA.      | { Por un mes. . . . .     | 12     |
|             | { Por tres meses. . . . . | 30     |

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Circular.

Al comunicar este Gobierno de provincia á los Alcaldes de todos los distritos municipales de la misma por medio del Boletín extraordinario del día 29 del corriente el repartimiento ejecutado por la Diputación provincial del cupo señalado á cada uno de ellos para la quinta de la reserva decretada por S. M. la Reina (Q. D. G.) en 14 de Diciembre actual he creído conveniente hacerles las prevenciones siguientes:

- 1.ª Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones 11 y 12 de la Real orden precitada, inserta en el Boletín oficial núm. 156 correspondiente al día 18 de dicho mes de Diciembre el acto del llamamiento y declaracion de soldados empezará el Domingo 10 de Enero próximo conforme á lo prescrito en los artículos 87 y 88 de la ley de reemplazos, con las dos modificaciones que se expresan en la precitada disposicion 12.
- 2.ª Terminadas las operaciones anteriores y con la anticipacion necesaria, cada Ayuntamiento que deba entregar quintos por su propio cupo ó el de décimas, segun lo que resulta del repartimiento expresado, nombrará el comisionado que haya de representarle en el acto de la entrega, cuidando de que no tenga interes en el reemplazo. Lo

mismo lo han de verificar los Ayuntamientos que sin embargo de no haberles correspondido el núm. 1.º en el sorteo de las décimas, deban aprontar el soldado por falta de mozos útiles en el pueblo responsable anterior á ellos; á este fin se pasarán mutuamente los avisos necesarios.

3.ª Los mozos declarados soldados y suplentes asi como los reclamados para ante el Consejo provincial, serán avisados con cuatro dias de anticipacion al de la salida por medio de anuncio fijado en el sitio de costumbre, y ademas por papeletas personales duplicadas en los términos que previenen los artículos 72 y 102 de la citada ley.

4.ª El Concejal comisionado vendrá provisto de los fondos necesarios, que librará el Alcalde contra el Depositario de fondos municipales, para que pueda atender al socorro de los quintos y suplentes y de los mozos reclamados que carezcan absolutamente de medios, y á los demás gastos precisos de que en su dia dará cuenta justificada, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 103, 104 y 105 de la expresada ley.

5.ª El mismo comisionado deberá encontrarse con todos los interesados en esta capital la víspera del dia que le esté señalado, y presentar en la Secretaría del Consejo personalmente antes de la hora de las doce de la mañana los documentos á que se refiere el artículo 106 de la ley expresada; en el concepto de que no haciéndolo sufrirá el perjuicio de aguardarse á que concluyan su entrega los demás pueblos; sirviendo de gobierno que el local designado, es la casa que ocupan actualmente la Diputación y Consejo de esta provincia.

6.ª Los documentos á que se refiere la disposicion anterior son los siguientes:

Una certificacion literal de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento para el alistamiento y declaracion de soldados, con sujecion al modelo núm. 1.º que se inserta á continuacion.

La filiacion de cada soldado y suplente, es-

tendida con sujecion al modelo núm. 2.º prescrito por Real orden de 30 de Setiembre del año próximo pasado de 1836.

Otra certificacion en que se espresen el dia de la salida y los nombres y apellidos de los mismos soldados y suplentes, asi como de los mozos que han sido reclamados y segun declaracion del Ayuntamiento carezcan de medios para pagar los socorros necesarios (modelo núm. 3.º)

Y un oficio del Alcalde en que conste el nombre del comisionado para acreditarle como tal, ante el Consejo provincial con arreglo al modelo núm. 4.º

7.ª Concedida por el art. 100 de la ley citada de 30 de Enero anterior, la facultad de reclamar ante la Diputacion (hoy el Consejo provincial) los mozos que se consideren agraviados por los fallos dictados por los Ayuntamientos respecto á sus peticiones, deben estos dar toda la publicidad posible á la indicada disposicion, en prueba de su justificacion y desinterés en sus resoluciones, toda vez que se trata de un asunto vital y de la mayor trascendencia; recordando tambien á los interesados que tienen tiempo de hacer uso de aquel derecho hasta la víspera del dia que está señalado para la salida á esta capital. De las apelaciones que en su consecuencia se intenten, se estenderá diligencia en el expediente general del sorteo, practicando ademas lo que prescribe el artículo 101.

8.ª Los comisionados procurarán adquirir los datos y noticias posibles acerca de las esenciones que hayan de ventilarse ante el Consejo provincial, bien sean fundadas en la pobreza de la madre ó padre de los reclamantes ó interesados, comprobándose por certificaciones en forma sacadas de los padrones de la riqueza amillarada á cada cual, y contribucion que sobre esta base hayan pagado en el año actual, bien se hallen comprendidas dichas esenciones en cualquiera otro caso de la ley, á fin de que ilustren en lo posible la resolucion que haya de adoptarse;

cuidando tambien los mismos interesados de llenar las predichas formalidades en los expedientes que por separado presenten al Consejo en justificacion de las exenciones de esta clase que ante el mismo interpongan.

9.ª De conformidad con el Consejo provincial he acordado, que los dias en que debe concurrir cada pueblo para hacer la entrega, sean los siguientes:

#### Partido de Riaza.

JUEVES 4 DE FEBRERO:

- Alconada.
- Campo de San Pedro.
- Aillon.
- Aldealengua de Santa Maria.
- Estebanvela.
- Madriguera.
- Valdevacas de Montejo.
- Cedillo de la Torre.
- Villaverde de Montejo.
- Fresno de Cantespino.
- Negredo.
- Pajares de Fresno.
- Oarubia.
- Montejo de la Serrezuela.
- Muyo.
- Becerril.
- Santibañez de Aillon.
- Grado.
- Villacorta

DIA 5.

- Riaza.
- Fuentemizarra.
- Ribota.
- Valvieja.
- Saldaña.
- Riahuelas.
- Linares.
- Maderuelo.

Aldeanueva del Monte.  
 Aldehorno.  
 Pradales.  
 Valleruela de Sepúlveda.  
 Corral de Aillon.  
 Sequera de Fresno.  
 Boceguillas.  
 San Pedro de Gaillos.

Partido de Sepúlveda.

DIA 6.

Aldealcorbo.  
 Aldealengua de Pedraza.  
 Aldehonsancho.  
 Aldeonte.  
 Barbolla.  
 Arahuetes.  
 Arcones.  
 Condado de Castilnovo.  
 Cantalejo.  
 Fresno de la Fuente.  
 Cerezo de arriba.  
 Ventosilla.  
 Casla.  
 Castrillo de Sepúlveda.  
 Uruenas.  
 Valle de Tabladillo.

DIA 7.

Valleruela de Pedraza.  
 Turrubuelo.  
 Santo Tomé del Puerto.  
 Sepúlveda.  
 Castroserracin.  
 Cabezuela.  
 Cerezo de abajo.  
 Perorrubio.  
 Navares de Enmedio.  
 Castillejo de Mesleon.  
 Navares de las Cuevas.  
 Sotillo.  
 Matilla.  
 Encinas.  
 Inojosas.  
 Puebla de Pedraza.  
 Torreiglesias.  
 Villar de Sobrepeña.  
 Villaseca.  
 Valdesimonte.  
 Santa Marta.  
 Pedraza.  
 Carrascal del Rio.  
 Fuenterrebollo.  
 Navallilla.  
 Duraton.

DIA 8.

Santiuste de Pedraza.  
 Torre Valde San Pedro.  
 Duruelo.  
 Navafria.

Matabuena.  
 Prádena.  
 Gallegos.  
 Sebulcor.  
 Rebollo.  
 Pajarejos.  
 Castrojimeno.

Partido de Cuellar.

Adrados.  
 Cuellar.  
 Sacramenia.  
 Fuentidueña.  
 Aguilafuente.  
 Lastras de Cuellar.  
 Calabazas.

DIA 9.

Arroyo de Cuellar.  
 Narros.  
 Navas de Oro.  
 Torreadrada.  
 Castro de Fuentidueña.  
 Pinarnegrillo.  
 Fuentepelayo.  
 Pinarejos.  
 San Martin y Mudrian.  
 Laguna de Contreras.  
 Lovingos.  
 Fuentesoto.  
 Moraleja de Cuellar.  
 Fuentes de Cuellar.  
 Campo de Cuellar.  
 Zarzuela del Pinar.  
 Villaverde de Iscar.  
 Fuente el Olmo de Iscar.  
 Olombrada.

DIA 10.

Navalmanzano.  
 Sanchonuno.  
 San Miguel de Bernuy.  
 San Cristobal de Cuellar.  
 Cozuelos.  
 Cuevas de Provanco.  
 Frumales.  
 Membibre.  
 Valledado.  
 Torrecilla del Pinar.  
 Fuentepiñel.  
 Dehesa y Dehesa mayor.

Valtiendas.  
 Gomezserracin.  
 Chatun.  
 Chañe.  
 Ontalvilla.  
 Cobos de Fuentidueña.  
 Fuente el Olmo de Fuentidueña.  
 Fuentesauco.  
 Remondo.

Samboal.  
 Fuente de Santa Cruz.

Partido de Santa Maria de Nieva.

DIA 11.

Aldeanueva del Codonal.  
 Codorniz.  
 Aldehuela del Codonal.  
 Bernardos.  
 Bercial.

Lastras del Pozo.  
 Marazuela.  
 Ciruelos de Coca.  
 Santiuste de San Juan Bautista.  
 Labajos.  
 San Cristobal de la Vega.  
 Cobos de Segovia.  
 Marazoleja.  
 Coca.

Miguelañez.  
 Muñopedro.  
 Santa Maria de Nieva.

DIA 12.

Sangarcia.  
 Pinilla Ambroz.  
 Nieva.  
 Nava de la Asuncion.  
 Moraleja de Coca.  
 Laguna Rodrigo.  
 Gemenuno.  
 Juarros de Voltoya.  
 Marugan.

Melque.  
 Paradinas.  
 Miguel Ibañez.  
 Martin Muñoz de las Posadas.  
 Villacastin.  
 Montuenga.  
 Tolocirio.  
 Martin Muñoz de la Dehesa.  
 Rapariegos.  
 Villeguillo.  
 Armuña.  
 Juarros de Riomoros.  
 Etreros.

Partido de Segovia.

DIA 13.

Carbonero de Ahusin.  
 Valverde.  
 Garcillan.  
 Huertos.  
 Yanguas.  
 Escalona.  
 Otero Herreros.  
 Ontoria.

Muñoveros.  
 Otonos.  
 Cantimpalos.  
 Zamarramala.  
 Ontanares.  
 Aldea del Rey.  
 Mozoncillo.  
 Navas de San Antonio.  
 Ortigosa del Monte.  
 Turégano.

DIA 17.

San Idefonso.  
 Trescasas.  
 Martin Miguel.  
 Abades.  
 Valseca.  
 Añe.

Encinillas.  
 Cubillo.  
 Cuesta.  
 Cabañas.  
 Basardilla.  
 Caballar.

Espirdo.  
 Sauquillo.  
 Veganzones.

Escarabajosa de Cabezas.  
 Vegas de Malute.  
 Madrona.  
 Fuentemilanos.  
 Carbonero el mayor.

Escobar.  
 Roda.

DIA 18.

Valdevacas y el Guijar.  
 Sotosalvos.  
 Torrecaballeros.  
 Zarzuela del Monte.  
 Espinar.  
 Higuera.  
 Pelayos y Tenzuela.  
 Salceda.  
 Collado-hermoso.  
 Revenga.  
 Lastrilla.  
 Segovia.

Segovia 29 de Diciembre de 1857.

=El Gobernador, Rafael Humara y Salamanca.

CAJA DE QUINTOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

D. F. de T., Secretario del Ayuntamiento del distrito municipal de Aillon.

Certifico: que en el expediente formado por el Ayuntamiento de dicho distrito para la quinta de la reserva, correspondiente al corriente año, constan las diligencias practicadas para el alistamiento de mozos y para el acto de declaracion de soldados cuyo tenor es el siguiente:

ALISTAMIENTO.

En la villa de Aillon á . . . . .

(Los nombres de los mozos se pondrán en forma de lista ó sea en renglón á parte cada uno, con toda claridad.)

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO.

En la villa de Aillon á . . . . .

(El mismo orden como el anterior se observará respecto á los nombres de los mozos.)

SORTEO.

En la villa de Aillon á . . . . .

(El resultado del sorteo se hará constar en la forma siguiente.)

NOMBRES DE LOS MOZOS. Número que han obtenido.

Pedro Fernandez. . . . . Primero.
José Sanchez. . . . . Dos.

LLAMAMIENTO Y DECLARACION DE SOLDADOS.

En la villa de Aillon á 10 de Enero de 1858 reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento de la misma, etc , etc.

(En el lugar donde resulte llamado cada mozo se pondrá al márgen el número que le cupo en el sorteo y la calificación que hayan obtenido de exento ó soldado ó suplente.)

(Sello de la Alcaldía.)

Todo lo inserto concuerda á la letra con el expediente original que obra en la Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para los efectos oportunos expido la presente en, . . . . .

V.º B.º El Secretario del Ayuntamiento,

El Alcalde.

F. de T.

(Este documento y el del modelo núm. 3 se estenderán en papel del sello 4.º)

Alistamiento para la Milicia provincial. Año de 1858. Núm.

Filiacion de F. de T. y T.,

Hijo de F. y de F.ª de T., natural de (tal) pueblo, parroquia de , vecindado en , Juzgado de primera instancia de , provincia de , Capitanía general de , nació en de de , de oficio , edad años meses dias. Su religion , su estado , su estatura pies, pulgadas, líneas, sus señales estas: pelo , cejas , ojos , nariz , barba , boca , color , su frente , su aire , su produccion , señas particulares acreditó (saber ó no) leer y escribir. Fue quinto con el número por el pueblo de de (tal) provincia, ó sustituto por cambio de número con F. de T. ó suplente de F. de T. quinto por (tal) pueblo en (tal) provincia, con el número y declarado soldado para el reemplazo de decretado en tuvo ingreso en caja el y se le destinó á compañía del batallon provincial de número.....

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de , por el tiempo de años, cortados desde el dia de de con arreglo á instrucciones y Reales órdenes vigentes, y lo firmó ó por no saber hacerlo, hace la señal de la cruz con los tres testigos que suscriben.

El Alcalde. El Síndico. El interesado ó testigos. El Secretario del Consejo.

(Presentado en acto de revista de hoy.)

El Comisario de Guerra.

Modelo núm. 3.

D. F. de T. Alcalde del distrito municipal de Aillon y D. F. de T. Secretario del Ayuntamiento del mismo.

Certificamos: que por resultado del acto de llamamiento y declaracion de soldados pertenecientes á la quinta de la reserva del corriente año, verificada ante el Ayuntamiento de este pueblo el dia 10 de Enero próximo pasado, han sido declarados

Pedro Fernandez..... Núm. 1.º.....Soldado.
José Sanchez..... Núm. 2.....Idem.
Antonio Gomez..... Núm. 4.....Suplente.
José Calisalvo..... Núm. 7.....Idem.

cuyos interesados salen para la capital en este dia con el Concejel D. F. de T. comisionado para verificar la entrega en caja. Acompañan á dicho comisionado los mozos siguientes, reclamados para medirse nuevamente á este Consejo

José Delgado..... Número tres.
Felipe Gomez..... Número cinco.

y para ser reconocido por no conformarse con su esencion acordada por el Ayuntamiento por inutilidad física

Antonio Lázaro..... Número seis.

Certificamos igualmente que el Ayuntamiento de este pueblo ha considerado á F. de T. sin medios para pagar los socorros de los mozos que ha reclamado para ser conducidos á la capital en apelacion de las exenciones que les han sido acordadas. Y para los efectos oportunos firmamos la presente en Aillon á.....

El Alcalde El Secretario del Ayuntamiento,
F. de T. F. de T.

(Se suprimirá de esta certificación la parte que no se necesite acreditar.)

# Modelo de los oficios con que deben acompañarse las anteriores diligencias.

Sello de la Alcaldía.

(QUINTAS.)

Milicia Provincial.

**EL** Regidor **D. F. de T.**, comisionado de este Ayuntamiento para verificar la entrega de quintos en esa capital, lleva adjuntas las diligencias prescritas en la prevención 6.<sup>a</sup> de la circular de este Gobierno de provincia, inserta en el Boletín de **último**, para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Aillon 2 de Febrero de 1858.

**EL ALCALDE,**

Primero . . . . . Pedro Fernandez  
Dos . . . . . José Sanchez

LLAMAMIENTO Y DECLARACION DE SOLDADOS

En la villa de Aillon á 10 de Enero de 1858 reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento de la misma, etc.

(En papel blanco y pliego entero, ó del tamaño de las diligencias.)

**Señor Gobernador de esta provincia.**

## Indice de las Leyes, Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en los Boletines oficiales del mes de Diciembre de 1857.

| Número del Boletín. | Fecha de la ley, decreto, orden, etc. | Ministerio ó autoridad de que procede.  |
|---------------------|---------------------------------------|---|
| 148                 | 7 de Octubre                          | Fomento . . . . . Real decreto aprobando el reglamento provisional de la escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado.        |
| 149                 | 28 de Noviembre                       | Consejo de Ministros . . . . . Acta del nacimiento de S. A. R. el serenísimo Príncipe de Asturias.                                |
|                     | 27 de Noviembre                       | Administracion de Hacienda . . . . . Circular noticiando han sido declarados fallidos tres industriales.                          |
| 150                 | 4 de Diciembre                        | Gracia y Justicia . . . . . Real orden mandando se celebre con la mayor pompa y solemnidad el Misterio de la Purísima Concepcion. |
|                     | 7 de Octubre                          | Fomento . . . . . Real decreto nombrando á D. José de Madrazo, Director de la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado.   |
|                     | 25 de Setiembre                       | Idem . . . . . Real orden autorizando á D. Francisco Sales, para que aproveche las aguas de una fuente.                           |

**EXTRACTO.**

|     |                                  |                                   |  |
|-----|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| 150 | 25 de Setiembre.....             | Fomento.....                      | Real orden autorizando á favor de D. Miguel Serradilla y socios para aprovechar las aguas de un manantial.   |
|     | 2 <sup>o</sup> de Setiembre..... | Idem.....                         | Otra autorizando á D. Francisco Bansom y otro, para aprovechar las aguas del rio Freses.   |
|     | 25 de Setiembre.....             | Idem.....                         | Otra autorizando á D. Ignacio Ventura y Otaí, para aprovechar las aguas del rio Guadalquivir.  |
|     | 16 de Noviembre.....             | Gobernacion.....                  | Otra concediendo autorizacion á D. Aniceto Estremera para aprovechar las aguas de la fuente de los Chorros.  |
|     | 24 de Noviembre.....             | Idem.....                         | Otra mandando sacar á pública subasta la adquisicion de tela para vestuario de las corregidas.   |
|     | 1.º de Diciembre.....            | Gobierno civil.....               | Otra recomendando la adquisicion de la obra titulada <i>Veladas del Obrero</i> .   |
|     | 1.º de Diciembre.....            | Idem.....                         | Circular recomendando la captura de unos malhechores.  |
| 151 | 14 de Octubre.....               | Gobernacion.....                  | Otra noticiando la desaparicion de unas caballerías.   |
|     | 30 de Octubre.....               | Gracia y Justicia.....            | Real orden revocando el fallo del Consejo provincial de Huelva relativo á la inclusion de unos mozos en el sorteo y declarando que los expósitos no perjudiquen en sus excepciones á los hijos de los que les hubiesen criado y educado. |
|     | 31 de Octubre.....               | Marina.....                       | Real decreto suprimiendo una plaza de Fiscal en la Audiencia de Madrid.  |
|     | 6 de Noviembre.....              | Gobernacion.....                  | Otra autorizando al Ministro de Marina para la adquisicion de 400 camas completas para la tropa de infantería.   |
|     | 7 de Noviembre.....              | Estado.....                       | Exposicion á S. M. y Real decreto dando nueva organizacion á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion.   |
|     | 31 de Octubre.....               | Hacienda.....                     | Otra autorizando á S. M. el Rey para que tan luego como haya recibido el santo Sacramento del Bautismo el Principe ó Infanta le condecora con las insignias que expresa.   |
|     | 30 de Noviembre.....             | Gobierno civil.....               | Real orden autorizando la enagenacion de la vena que produzcan los talleres de la fábrica de tabacos.  |
|     | 1.º de Diciembre.....            | Idem.....                         | Circular prohibiendo la circulacion de productos de montes sin la correspondiente guia.  |
|     | 1.º de Diciembre.....            | Idem.....                         | Idem anunciando el robo ejecutado en la Iglesia de Pardilla.   |
|     | 4 de Diciembre.....              | Administracion de Hacienda.....   | Otra noticiando haber sido hallados dos cadáveres en término de Gallegos de Sobrinos.  |
| 152 | 7 de Diciembre.....              | Consejo de Ministros.....         | Otra reclamando las matrículas de la contribucion industrial.  |
|     | 7 de Diciembre.....              | Gracia y Justicia.....            | Real decreto concediendo amplia y general amnistia á todos los que se hallen ausentes de España ó procesados por causas políticas.   |
|     | 7 de Diciembre.....              | Gobernacion.....                  | Otra concediendo rebajas de condenas á los reos en la proporcion que expresa.  |
|     | 29 de Noviembre.....             | Idem.....                         | Real orden mandando sean puestos en libertad los detenidos por medidas gubernativas.   |
|     | 6 de Noviembre.....              | Idem.....                         | Exposicion á S. M. del Gobierno civil y demas autoridades, Gefes y oficiales de todas las dependencias felicitando á S. M. por haber dado á luz un Principe.   |
|     | 3 de Noviembre.....              | Fomento.....                      | Reales decretos nombrando el personal de la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion.   |
|     | 3 de Noviembre.....              | Idem.....                         | Real orden declarando que para la explotacion de minerales de hierro se necesita el permiso del dueño del terreno.   |
|     | 4 de Noviembre.....              | Direccion de estancadas.....      | Otra declarando que el concesionario de una mina está obligado á pagar el derecho de superficie mientras no se declare oficialmente la caducidad.  |
|     | 7 de Noviembre.....              | Gobierno civil.....               | Circular dando reglas para el recuento de efectos estancados que ha de verificarse el 31 de Diciembre.   |
|     | 5 de Noviembre.....              | Administracion de Hacienda.....   | Otra reclamando de varios pueblos las actas de sorteo para la Milicia provincial.  |
|     | 4 de Noviembre.....              | Admon. de Bienes nacionales.....  | Anuncios para la subasta de los derechos de consumos de Labajos, Torre Valde San Pedro y Escalona.   |
| 153 | 3 de Octubre.....                | Guerra.....                       | Circular mandando la presentacion de los documentos de propiedad de las fincas vendidas.   |
|     | 7 de Octubre.....                | Idem.....                         | Real orden declarando obligatorio el saludo reciproco entre los Gefes y oficiales del Ejército.  |
|     | 13 de Octubre.....               | Idem.....                         | Otra mandando sea dado de baja en el Ejército el Teniente D. Santiago Blanco Gimenez.  |
|     | 13 de Octubre.....               | Idem.....                         | Otra aprobando la sentencia impuesta por el Consejo de guerra contra D. Alejandro Garcia y Tur.  |
|     | 1.º de Noviembre.....            | Marina.....                       | Otra declarando la parte de sueldo que puede descontarse á los oficiales encausados.   |
|     | 31 de Octubre.....               | Idem.....                         | Otra comunicando la gracia concedida por el Gobierno de los estados Unidos al capitán Bosch del buque Español Jacinta por el auxilio prestado á la tripulacion de un buque americano.  |
|     | 21 de Octubre.....               | Fomento.....                      | Otra suprimiendo la contrasena que estaban obligados á llevar los buques mercantes españoles.  |
|     | 31 de Octubre.....               | Idem.....                         | Otra declarando sin efecto una autorizacion concedida por el Gobernador de Granada á D. Francisco de Paula Mendez, para aprovechar del rio Beiro.  |
|     | 22 de Octubre.....               | Hacienda.....                     | Otra autorizando á D. Tomás A. de Pintado para verificar los estudios de un ferro-carril.  |
|     | 13 de Noviembre.....             | Gracia y Justicia.....            | Otra determinando que cuando á los conductores de géneros extranjeros ocurran entorpecimientos inevitables se provean de certificados para unirlos á las guías.  |
|     | 13 de Noviembre.....             | Idem.....                         | Reales decretos relevando del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Fernando Alvarez, y nombrando en su reemplazo á D. Ramon Gil Osorio.   |
|     | 10 de Noviembre.....             | Gobernacion.....                  | Otra declarando los ascensos de escala en los empleos de la Secretaria del Ministerio de Gracia y Justicia segun la antigüedad de los oficiales.   |
|     | 9 de Noviembre.....              | Idem.....                         | Real orden declarando que la ley de 30 de Enero de 1856 no exige la cualidad de único, en un hermano para gozar de excepcion.  |
|     | 12 de Noviembre.....             | Idem.....                         | Otra declarando que las facultades que se concedian á las Diputaciones en el capítulo 3.º de la instruccion para llevar á efecto la ley orgánica de la reserva, corresponden á las mismas Diputaciones.                                  |
|     | 13 de Noviembre.....             | Fomento.....                      | Otra declarando que un mozo licenciado del Ejército por inútil y que despues resultó útil, sirva la plaza que le correspondió para la reserva.   |
|     | 10 de Noviembre.....             | Idem.....                         | Otra determinando que el 1.º de Diciembre se verifique el sorteo para amortizar 3200 acciones del Canal de Isabel II.  |
|     | 10 de Diciembre.....             | Comision de instruccion prim..... | Otra resolviendo que los gastos que ocasionen el macizo y fortificacion de los minados de Madrid para conducir las aguas del canal se satisfagan de los fondos concedidos para las obras.  |
|     | 11 de Noviembre.....             | Administracion de Hacienda.....   | Circular reclamando los recibos de los maestros, con otras prevenciones.   |
| 154 | 15 de Noviembre.....             | Gobierno civil.....               | Otra para que en las matrículas del subsidio se recargue el 10 por 100 para gastos provinciales.   |
| 155 | 14 de Diciembre.....             | Idem.....                         | Acuerdo declarando ultimadas las listas de electores para el nombramiento de Diputados á Cortes.   |
|     | 14 de Diciembre.....             | Administracion de Hacienda.....   | Repartimiento de la contribucion territorial entre los pueblos de la provincia.  |
| 156 | 15 de Diciembre.....             | Consejo de Ministros.....         | Circular dando reglas para el reparto individual en cada localidad.  |
|     | 14 de Diciembre.....             | Gobernacion.....                  | Exposicion á S. M. y Real decreto para que las Cortes del reino se renuncen el 10 de Enero próximo.  |
|     | 14 de Diciembre.....             | Idem.....                         | Real orden señalando los plazos para hacer efectiva la quinta de Milicias provinciales de este año.  |
|     | 12 de Diciembre.....             | Gobierno civil.....               | Otra autorizando á los Gobernadores civiles para prorogar el plazo señalado para la segunda reunion ordinaria de las Diputaciones provinciales.  |
|     | 15 de Diciembre.....             | Idem.....                         | Circular insertando una orden de la Direccion general de Bienes nacionales en que manda se hagan efectivos los débitos por compra de fincas.   |
|     | 15 de Diciembre.....             | Idem.....                         | Instrucciones á las comisiones de estadística para llenar los estados y remitirlos en tiempo oportuno.   |
|     | 4 de Diciembre.....              | Intendencia militar.....          | Otras para el recuento de efectos estancados que ha de verificarse el 31 de Diciembre.   |
|     | 12 de Diciembre.....             | Administracion de Hacienda.....   | Circular dando reglas para el suministro de utensilios á las tropas.   |
| 157 | 20 de Diciembre.....             | Gobierno civil.....               | Anuncio para la subasta de las especies de consumos en Ituro.  |
|     | 23 de Octubre.....               | Guerra.....                       | Circular publicando el estado del número de mozos que fueron sorteados para el reemplazo del ejército activo en el año actual.   |
|     | 31 de Octubre.....               | Idem.....                         | Real orden declarando sin derecho al percibo de las pagas de tocas á la viuda de un capitán de Milicias disciplinadas.   |
|     | 18 de Noviembre.....             | Consejo de Ministros.....         | Otra determinando los Gefes que han de presidir los consejos de guerra que se celebren para juzgar á individuos de los cuerpos de Carabineros y Guardia civil.   |
|     | 18 de Noviembre.....             | Gobernacion.....                  | Real decreto concediendo al Ministro de la Gobernacion un crédito de 300000 rs.  |
|     | 18 de Noviembre.....             | Gobernacion.....                  | Real orden declarando no se concederá permiso alguno para la venta de bienes de propios y comunes de los pueblos.  |

- 157 13 de Diciembre.... *Fomento*..... Real orden determinando que los Directores de escuela normal y los maestros de primera enseñanza perciban desde 1.º de Enero de 1853 el sueldo que les correspondía, con otras prevenciones.
- 20 de Diciembre.... *Comision de instruccion públ.* Anuncio de la vacante de la plaza de maestro de párvulos de Segovia.
- 16 de Diciembre.... *Administracion de Hacienda.* Circular insertando una Real orden de 1.º del actual para el cambio de documentos de giro sin exigir indemnizacion.
- 15 de Diciembre.... *Idem*..... Otra determinando el precio á que debe venderse el tabaco picado en paquetes desde 1.º de Enero próximo.
- 10 de Diciembre.... *Idem*..... Otra anunciando queda sin efecto el arriendo de cascos de Labajos.
- 14 de Diciembre.... *Idem*..... Otras anunciando la vacante de las plazas de estanqueros de Etreros, Villarejo y Perorrubio.
- 158 11 de Noviembre.... *Guerra*..... Reales decretos anulando otro de 5 de Agosto de 1854 y declarando en vigor el de 29 de Diciembre de 1852 por el que se creó la Direccion general de Administracion militar á cargo de un general y nombrando para este destino á D. Francisco de Paula Vassallo.
- 11 de Noviembre.... *Marina*..... Exposicion á S. M. y Reales decretos organizando la Secretaria del Ministerio de Marina, nombramientos de vocales de las Juntas y direcciones y de oficiales de Secretaria.
- 10 de Noviembre.... *Idem*..... Comunicaciones del Gobierno de la Gran Bretaña con premios para los buques que han auxiliado subditos de aquella nacion.
- 3 de Noviembre.... *Fomento*..... Real orden autorizando á D. Francisco Mestras y Pujol para hacer la variacion de un trazado de un canal de riego.
- 3 de Noviembre.... *Idem*..... Otra autorizando á D. Juan José Garcia, para aprovechar las aguas del rio Albardana.
- 3 de Noviembre.... *Idem*..... Otra á favor de D. Miguel Carbonell, para aprovechar las aguas de la acequia de Cotes.
- 12 de Noviembre.... *Hacienda*..... Otra anunciando que D. Mariano Quintana, ha cedido á favor del Estado los sueldos que se le adeudaban como jubilado.
- 15 de Noviembre.... *Fomento*..... Otra mandando no se provea hasta nueva orden, ninguna plaza vacante en los archivos y bibliotecas dependientes del mismo Ministerio.
- 11 de Noviembre.... *Idem*..... Real decreto autorizando la constitucion de la compañía titulada Los Seguros del Comercio Maritimo.
- 3 de Noviembre.... *Idem*..... Real orden autorizando á D. Juan Peyronnet, para verificar los estudios de un Canal de riego.
- 3 de Noviembre.... *Idem*..... Otra autorizando á D. Simon Ledesma, para aprovechar las aguas del rio Guadiana.
- 10 de Noviembre.... *Idem*..... Otra autorizando á D. Manuel de Villachica y otros, para practicar los estudios de un Canal de riego.
- 10 de Noviembre.... *Idem*..... Otra con igual concesion á favor de D. Andres Beltran y otro, para aprovechar las aguas del rio Guadiloba.
- 19 de Noviembre.... *Guerra*..... Real decreto nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Antonio Fernandez de Landa.
- 19 de Noviembre.... *Idem*..... Otros concediendo la jubilacion al Secretario del Supremo Tribunal de Guerra y Marina D. Ventura de Ocio y Zabala, y nombrando en su reemplazo á D. Juan Gomez Landero.
- 19 de Noviembre.... *Idem*..... Otro nombrando Oficial segundo de la Secretaria del Ministerio de la Guerra á D. Juan de Lesca y Fernandez.
- 19 de Noviembre.... *Idem*..... Otro determinando que una de las plazas de Ministro togado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, se provea en uno de los Auditores de Departamento de Marina.
- 13 de Noviembre.... *Idem*..... Real orden nombrando Gefe de la segunda media Brigada de cazadores, establecida en Castilla la Nueva, á D. Francisco Ozcarriz y Sanca.
- 18 de Noviembre.... *Fomento*..... Otra mandando queden sin curso las solicitudes de los Regentes agregados y sustitutos que piden cátedras numerarias, si no se ajustan á las reglas que expresa.
- 22 de Diciembre.... *Gobierno civil*..... Circular mandando suspender las operaciones para el reparto de la contribucion territorial hasta que se den instrucciones.
- 22 de Diciembre.... *Idem*..... Señalando el 27 para el sorteo de décimas.
- 159 6 de Noviembre.... *Guerra*..... Real orden determinando el modo de socorrer á los individuos de Milicias provinciales, cuando se hallen presos ó sumariados ó caigan enfermos en sus casas.
- 12 de Noviembre.... *Idem*..... Otra concediendo relief al Comandante de infantería D. Florencio Becerril.
- 12 de Noviembre.... *Idem*..... Otra declarando que los cuerpos de artillería é infantería de Marina, están exentos del reclutamiento de voluntarios para Ultramar.
- 7 de Noviembre.... *Idem*..... Otra determinando los años de servicio que han de acreditar los sargentos para optar á los premios de constancia.
- 21 de Noviembre.... *Gracia y Justicia*..... Exposicion á S. M. y Real decreto suprimiendo la cámara del Real Patronato, y sometiendo al Consejo Real, el conocimiento de los asuntos en que entendia aquella.
- 17 de Noviembre.... *Fomento*..... Real orden autorizando á D. Elias Ruiz de la Torre, para verificar los estudios de una carretera.
- 18 de Noviembre.... *Idem*..... Otra con igual concesion al Duque de Sessa, y otro para verificar los estudios de un Canal de riego.
- 18 de Noviembre.... *Idem*..... Otra desestimando la oposicion de D. Luis Esposier para construir un canal de riego y concediendo á Don Isidoro Combarien autorizacion para ampliar los estudios.
- 18 de Noviembre.... *Idem*..... Otro fijando los derechos en los títulos y grados de las facultades con arreglo á la tarifa adjunta á la ley de Setiembre último.
- 18 de Noviembre.... *Gobernacion*..... Otra sobre pago de derechos sanitarios para los vapores cuando verifiquen viajes periódicos.
- 18 de Noviembre.... *Fomento*..... Otra declarando que los licenciados en Medicina y los que estuvieren en aptitud de serlo cuando se publicó la ley de 9 de Setiembre, puedan ascender al doctorado en la expresada facultad.
- 24 de Noviembre.... *Marina*..... Exposicion á S. M. y Real decreto determinando el personal del cuerpo general de la Armada.
- 25 de Noviembre.... *Gobernacion*..... Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar la conduccion de la correspondencia diaria desde Sevilla á Huelva.
- 24 de Noviembre.... *Idem*..... Real orden declarando admisibles los resguardos de la caja general de depósitos para tomar parte en las subastas de los Boletines oficiales.
- 23 de Noviembre.... *Idem*..... Otra confirmando la negativa del Gobernador de Santander para procesar al Teniente de Alcalde de Voto.
- 25 de Noviembre.... *Gracia y Justicia*..... Otra acordando que los Regentes interinos de las Audiencias tienen iguales facultades que los propietarios para nombrar subalternos en su respectivo Tribunal.
- 17 de Noviembre.... *Guerra*..... Otra reduciendo á uno los dos años de efectividad en el empleo de Sargentos para pasar en clase de Subtenientes á los Ejércitos de Ultramar.
- 27 de Noviembre.... *Gobernacion*..... Otra noticiando haber concedido relief á D. Florencio Becerril, y que ha sido baja en el Ejército D. José del Pozo y Arenas.
- 16 de Noviembre.... *Idem*..... Otra mandando se remitan con urgencia los presupuestos provinciales y municipales que han de ser aprobados por el Gobierno.
- 25 de Diciembre.... *Gobierno civil*..... Alocucion del Sr. Gobernador con motivo de la inauguracion de la carretera de Boceguillas á Valladolid, pasando por Segovia.
- 160 6 de Setiembre.... *Estado*..... Convenio entre S. M. la Reina de España y S. M. el Rey de Cerdeña para asegurar la reciproca extradicion de malhechores.
- 25 de Noviembre.... *Gobernacion*..... Real orden mandando se construya cementerio en los pueblos donde no existan.
- 23 de Noviembre.... *Idem*..... Otra concediendo autorizacion á D. Casimiro Gonzalez para verificar los estudios de un camino.
- 11 de Diciembre.... *Idem*..... Otra recordando la orden de la Direccion de correos sobre abono de la correspondencia y corporaciones y personas que disfrutan franquicia.
- 23 de Diciembre.... *Gobierno civil*..... Circular declarando que los carteros distribuidores de la correspondencia tienen derecho á percibir un cuarto en carta ó periódico.
- 161 23 de Diciembre.... *Idem*..... Repartimiento de los 26 hombres que han correspondido á la provincia para la quinta de la reserva del presente año y sorteo de décimas ejecutado por la Diputacion provincial.
- 162 29 de Diciembre.... *Idem*..... Circular dando instrucciones para la declaracion de soldados y demas operaciones subsiguientes, con los modelos de actas, filiaciones y demas documentos.